

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de marzo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Licencias de caza y uso de armas

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en el mes de febrero de 1923:

LICENCIAS DE CAZA

- Número 434. Gonzalo Barrio García, 36; años vecino de Reinosa.
435. Julián Gómez Cermeño, 30; ídem.
436. Lorenzo Celis Obeso, 48; Espinilla.
437. Remigio Gutiérrez Sobaler, 45; ídem.
438. Gumersindo García López, 54; ídem.
439. Marcelino Guate Gutiérrez, 42; Navajeda.
440. Tomás Gómez García, 27; Herada.
441. Ricardo Garay García, 34; Castro Urdiales.
442. Gregorio Ruenes Pérez, 29; R. al Monte.
443. José Helguera Acebal, 29; Cerdigo.
444. Máximo Campos Chávarri, 36; ídem.
445. José García García, 49; Mogrovejo.
446. José González Fernández, 26; Al ezo.
447. Marcelino Oceja Reipo, 31; Cicero.
448. Miguel Rodríguez Pérez, 38; Udías.
449. Servando Ruiz González, 20; Saja.
450. Clemente Lon Celis, 24; Comillas.
453. Macario Sánchez Rosada, 19; Treceño.

454. Pedro Rivas Cagigas, 30; Langre.
455. Juan Manuel Marobolto, 27; Reinosa.
456. Angel Carrera Pérez, 31; ídem.
457. Eladio Núñez Díez, 44; Retortillo.
458. Anselmo López González, 19; Fresno.
459. Francisco Vidal Moya, 28; Astillero.
460. Fernando Gómez Villanueva, 18; Ajo.
465. Ramón Carasa Ibarguern, 47; Limpías.
466. José María Buenaga Pérez, 34; Los Corrales.
467. Francisco Ortiz Fernández, 35; Santander.
468. Ambrosio Ezquerro Gómez, 37; San Bartolomé.
498. Segundo Herrera Bezanilla, 54; Bóo.
470. José Bedoya Fernández, 42; Tollo.
471. Pedro Gómez Antón; Campollo.
472. Marcos Fernández; ídem.
473. Jesús González del Peril, 43; Solares.
474. Nicanor Casanueva Pellón, 34; Santander.
478. Elías Carreras, 42; ídem.
479. Joaquín Pérez Martínez, 34; Villaverde.
480. Félix Bolado Esteleta, 41; Santander.
481. Juan García Gutiérrez, 30; Valdeprado.
482. Indalecio Gómez Palacio, 39; ídem.
483. Froilán Gómez Palacio, 44; ídem.
484. José Ortiz Campo, 46; San Juan.
485. Luis González Fernández, 29; Tama.
486. Fernando Puente Grijuela, 24; Cueto.
487. Angel Verdeja Juariste, 34; Tama.
488. Manuel Ortiz Villalain, 29; Santander.
489. Hermógenes Bedia Castanedo, 25; Pedreña.
492. Angel de la Bodega Ortiz, 45; Cabezón de la Sal.
493. Manuel Sáiz de Baranda, 28; Santander.
494. Fermín Corrales Castro, 26; Ganzo.
495. Luis Ugarte González, 33; Santiago.
496. Antonio Zabala García, 17; Maliaño.
497. Ramón Díaz Cueto, 31; Molledo.
498. Antonio Fernández Fernández, 32; Los Llares.
499. Antonio Solórzano, 20; Astillero.
500. Benito Solórzano, 18; ídem.
503. Ramón Blanco Ruiz, 29; Santander.
504. José María Madariaga, 34; Ramales.
505. Vicente Martínez Gómez, 35; Santoña.
506. Julián Peleterio Rial, 26; Cabezón de la Sal.
507. Pedro Ortiz Olazarri, 31; Sámano.
508. José Uzubiaga, 43; ídem.
509. Celedonio Angel de Vargas, 16; C. Urdiales.
510. César Villa Vega, 19; Ontoria.
517. Federico Galonge, 30; Santander.
518. José Sierra Bernardo, 19; Ibio.

519. Luis Villanueva, 39; Guriezo.
 520. Juan José Pardo Sisniega, 33; Ramales.
 521. Jaime Bezanilla, 34; Bezana.
 522. Domingo Ruiz Bravo, 60; Laredo.
 523. Emilio Gutiérrez Hoyo, 36; Astillero.
 524. Ramón Haya Cué, 46; Santander.
 525. Luis Rivero Alonso, 29; ídem.
 526. Gregorio García García, 39; Lebeña.
 527. Jacinto Bustamante, 34; Bielba.
 528. Basilio Martínez González, 37; Cades.
 529. Luis Pellón, 39; Noja.
 530. Aurelio Quintana, 27; Lebeña.
 531. Columbano González Sánchez, 33; S. V. del Monte.
 532. José B. Martínez Sánchez, 53; Cades.
 533. Eugenio Muñoz, 29; Castillo.
 534. Antonio Collantes Rubín, 71; ídem.
 535. Cándido Navedo Dueñas, 58; Santander.
 536. Manuel Alvear Viadero, 37; Arnuero.
 537. Adolfo Torre Quintana, 37; Castillo.
 538. Ramón Quintana Anillo, 33; Arnuero.
 542. Julio Arce Alonso, 23; Torrelavega.
 543. Laureano Gómez Pérez, 24; Cabezón.
 544. Tomás Palacios Cueto, 18; Potes.
 545. Leopoldo Cosío Cosío, 61; Cosío.
 546. Angel de Vera Jolache, 31; Laredo.
 547. Nicolás Torre Mardones, 16; Guarnizo.
 548. Manuel Gómez García, 45; Astrana.
 552. Isidoro Expósito Toca, 35; Laredo.
 553. Julio Pérez Peña, 34; Zurita.
 554. Joaquín Cano González, 24; Noja.
 555. Francisco Real Peña, 37; Cudon.
 556. Ruperto Portilla García, 36; Helguera.
 557. J. Adolfo Heres, 21; Santander.
 558. José Sáiz García, 42; ídem.
 559. Feliciano Ayestarán, 64; Castañeda.
 560. Emeterio Sáiz Fernández, 73; ídem.
 561. Agustín Lanfut Gutiérrez, 38; Udias.
 562. Vicente Díaz Samaniego, 37; Camargo.
 563. Enrique Iglesias Díaz, 42; Mata.
 564. Bernabé Rivas, 31; Ampuero.
 565. Lorenzo Edesa Crespo, 26; La Cavada.
 566. Angel Ruiz Hoyo, 42; Entrambasaguas.
 567. Jesús Barreda Barreda, 28; San Román.
 572. Lucas Uribe Cos, 41; Cabezón.
 573. Francisco Fernández Amor, 51; Bóo.
 574. Benigno Arenas Martínez, 26; Susilla.
 575. Pedro Rios, 32; Santander.
 576. Vicente Blanco, 38; Campuzano.
 577. Angel G. Rivero, 30; Torrelavega.
 578. Gabriel Abedul Portilla, 55; Rasines.
 580. Basilio Sáinz Ruiz, 27; Santoña.
 581. Santiago Miguel González, 23; Suances.
 582. José Pardo Zorrilla, 73; Arredondo.
 583. Esteban Zuazo Gardizabal, 47; Otañes.
 584. Francisco Losada Gutiérrez, 46; Iguña.
 585. Vicente Echevarría, 32; Peña-castillo.
 586. Casimiro Alonso González, 27; Caviedes.
 587. Agapito González Sánchez, 27; ídem.
 588. Manuel Totoriagueva, 20; Liérganes.
 589. Estanislao Ron Cacho, 26; Laredo.
 590. Florentino Gómez Perojo, 34; Liérganes.
 591. José Manuel Martínez, 25; Laredo.
 592. Julio Fuentesvilla López, 27; ídem.
 593. Pedro Alejandro, 32; Reinosa.
 594. Nicolás Becerro Mena, 15; Santander.
 595. Pedro Gutiérrez Díaz, 36; Campuzano.
 596. Ramón Ruiz Zornoza, 61; Bezana.
 597. Julián Díaz Valle, 49; Ucieda.
 598. Emilio Laguillo González, 47; Ontoria.
 599. León Lorenzo, 47; Barreda.
 604. Manuel Rumoroso, 64; Mar.
 605. Norberto Canales Alonso, 64; Parbayón.
 606. Juan María Alonso Bedia, 67; Ajo.
 607. Luis Vega Llama, 32; Somo.
 608. Maximiliano Santiago, 62; Ampuero.
 609. Anastasio Campillo Oslé, 64; Potes.
 610. Elías Prieto González, 44; San Andrés.
 611. Andrés García Bustamante, 27; ídem.
 612. Mariano Rábago García, 25; Campollo.
 613. Ramón Ortega Bezanilla, 18; Mompia.
 614. Esteban Céspedes García, 35; Loza.
 615. Isaías Hidalgo Díez, 34; Reinosa.
 616. Santiago Madrazo Alonso, 36; Somo.
 617. Joaquín Posada Noriega, 24; Cades.
 618. Emilio Pais Cuadra, 51; Ampuero.
 619. José Alonso Colina, 61; Laredo.
 623. Ignacio Zorrilla Madrazo, 44; Secadura.
 624. Miguel Sierra Blanco, 23; Los Llaos.
 625. Leopoldo Fernández Flor, 50; Pamanes.
 626. Juan Antonio García Cuevas, 23; Bárcena.
 627. Baldomero Cueto Jérez, 36; Reinosa.
 628. Joaquín Fernández G., 26; Monegro.
 629. Manuel Campo Marcos, 46; San Román.
 635. Martín San Emeterio Humara, 17; Limpias.
 636. Manuel Alba González, 30; Sámano.
 637. Francisco González González, 22; Caviedes.
 638. Manuel Chamorro Fanjul, 36; Torrelavega.
 639. Claudio Pérez, 59; Bustasur.
 649. Valentin Setián, 34; Bimón.
 641. Wenceslao Rivero Martínez, 33; Oriñón.
 647. José Fernández Huidobro, 26; Potes.
 648. Manuel López Fernández, 38; Riocorbo.
 649. Juan Ibáñez Sierra, 18; Guarnizo.
 650. Eleuterio Heras Alonso, 27; Pollayo.
 651. Epifanio Abascal Trueba, 43; Hoz de Anero.
 652. Manuel Cavada Madrazo, 24; Soto de la Mariña.
 653. José Colmenero Salvarrey, 34; Galizano.
 656. Nicolás Peña Gómez, 58; Laredo.
 657. José Estrada Gómez, 33; Pechón.
 658. Martín Rojas San Emeterio, 39; Carrejo.
 659. Daniel Urdinguio, 39; Udiac.
 661. Ricardo Santa María, 21; Sámano.
 662. Isidro Toba Carranza, 19; ídem.
 663. Teodosio Duque Beltrán, 30; Solares.
 664. Antonio Loide Zaballos, 18; Otáñez.
 665. José Lavín Gutiérrez, 26; Santillana.
 666. Victoriano Zorrilla García, 26; ídem.
 669. Felipe Fernández Pascual, 66; Laredo.
 670. Teodomiro Herrero, 19; Arenas.
 671. Vicente Carreró Barnet, Monte.
 672. Alejo Salmón Villar, 48; Guarnizo.

Total de licencias de caza expedidas, 187.

USO DE ARMAS

431. Juan Antonio Cuesta Diego, 23; Cayón.
 432. Manuel Penagos Maza, 29; ídem.
 433. Ramón Bustamante Gil, 33; Comillas.
 451. Antonio Regil Puras, 27; Atalaya.
 452. Ildefonso Blanco Núñez, 32; Santander.
 461. Francisco Arenas Alonso, 41; Reinosa.
 462. Luis Sánchez, 40; Santander.
 463. Fernando Pérez Temprano, 24; Astillero.
 464. Ramón Carasa Ibarra, 47; Limpias.
 475. Ignacio Martínez Díaz, 36; Torrelavega.
 476. Francisco Fernández López, 23; Santander.

490. Hermógenes Bedia Castanedo, 25; Pedreña.
 491. Constantino Posadela Alvarez, 40; Santander.
 501. Aurelio López Lucio, 32; Polientes.
 502. Luis Royano Pablo, 34; Santander.
 511. Rafael Solís Sánchez, 33; Comillas.
 512. Luciano Centeno López, 40; Penagos.
 513. Rosendo Setién Fernández, 29; ídem.
 514. Pedro Mantilla Casares, 36; Cosgaya.
 515. Federico Sota Diego, 37; Astillero.
 516. Agustín Hoyos González, 23; Ramales.
 539. José A. Martínez Sánchez, 53; Cades.
 540. Faustino García García, 59; Mataporquera.
 541. Cipriano Sisniega Fernández, 37; Santander.
 549. Carlos García Somonte, 35; Ampuero.
 550. Arturo Sánchez Sobaler, 36; Santander.
 551. Marcelino Díaz Guerra, 46; ídem.
 569. Nicolás G. Torre Pérez, 43; Rozas.
 570. Albino Casanovas Tebar, 23; Santander.
 571. Hermógenes Alonso Monteros, 40; S. M. de Elines.
 579. Gabriel Abedul Portilla, 55; Rasines.
 600. Pedro Gutiérrez Ruiz, 26; Los Corrales.
 601. Saturnino Gutiérrez Martín, 30; Udías.
 602. Luis Iruz León, 34; Barreda.
 603. Emeterio González Díaz, 51; Arenas.
 620. Angel Gómez Rubalcaba, 27; Solares.
 621. Joaquín Posada Noriega, 24; Cades.
 622. Julián García de los Salmones, 44; Mata.
 630. José González Linares, 68; San Felices.
 631. J. Manuel Sáiz Martínez, 42; Hinojedo.
 632. Tomás Remón Vallejo, 40; Santander.
 633. Vicente Díez Samaniego, 37; ídem.
 634. Juan Gómez Gómez, 38; Solórzano.
 642. Calixto Cuevas Ibáñez, 61; Mataporquera.
 643. Leandro del Río, 49; Arredondo.
 644. José González Villadancos, 38; Santander.
 645. Francisco Dago García, 35; ídem.
 646. Ernesto Devo Vital, 29; Castro Urdiales.
 654. Manuel López Suárez, 48; Cabezón de la Sal.
 655. Eustasio Fernández Pedroso, 37; Rasines.
 660. Daniel Urdinguio Cabeza, 39; Udías.
 667. José Moure Martín, 42; Santander.
 668. Adrián Heras Montoya, 42; Solares.
 673. José Villar Cabeza, 38; Piñeres.
 674. Juan Ruiz Arenal, 49; San Roque.
 675. Juan García Castillo, 42; Santander.

Total de licencias de armas expedidas, 56

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander, 1.º de marzo de 1923. 662 2

El gobernador civil,

Andrés Alonso López.

Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

Contribución de transportes.—Fallidos de pueblos

Relación de los industriales declarados fallidos por la contribución de transportes para el año de 1922-23, aprobado en 27 de febrero, que se publica en el «Boletín Oficial»:

Número de orden, 187.—Don Antanasio Loredó, de Santa María de Cayón, por un carro de dos caballerías: pesetas 50.

Número de orden, 196.—Don José Loredó y Loredó, de Santa María de Cayón, por un coche de dos caballerías: pesetas 200.

Número de orden, 140.—Sucesor de A. López y Compañía, por un camión de dos toneladas: pesetas 200.

Número de orden, 21.—Don Elías Corral, del Astillero, por un carro de dos caballerías: pesetas 50.

Número de orden, 89.—Don Martín Venzol, de Castro Urdiales, por un camión de una tonelada: pesetas 100.

Santander, 2 de marzo de 1923.—Gonzalo Polanco.
674-3

Dirección general de Obras públicas

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 17 de marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 381 a 388 de la carretera de Burgos a Peña castillo, cuyo presupuesto asciende a 86.060,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1925 y la fianza provisional de 860 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de marzo, a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de febrero de 1923.—El Director general,
P. O., A. Valenciano. 676-3

Administración de Contribuciones de Santander

Contribución industrial.—Fallidos

Relación de los industriales declarados fallidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente reglamento de la contribución industrial, se publica en el «Boletín Oficial»:

Recibo número 66.—Antonio Sáiz, de Camargo, relojero, fallido por el trimestre 2.º; importe: 14,97 pesetas.

Recibo número 49.—Manuel Casuso, de Camargo, un motor, fallido por el trimestre 3.º; importe: 144,28 pesetas.

Recibo número 4.—Joaquín Lacalle, de Limpias, quincalla, fallido por el trimestre 2.º; importe: 52,39 pesetas.

Recibo número 225.—Domingo Cefalú, de Santoña, fábrica de salazón, fallido por el año; importe: 642,84 pesetas.

Recibo número 95.—Germán Portilla, de M. Cudeyo, comestibles, fallido por los trimestres 1.º, 2.º y 3.º; importe: 73,71 pesetas.

Recibo número 13.—Pedro Cuevas, de Penagos, comestibles, fallido por los trimestres 1.º, 2.º y 3.º; importe: 51,27 pesetas.

Recibos números 6 y 17.—Crisanto Campo Pérez, de Bárcena de Cicero, comestibles, fallido por los trimestres 2.º y 3.º; importe: 41,64 pesetas.

Recibo número 5.—Enrique Panero, de Miengo, vinos por menor, fallido por el trimestre 1.º; importe: 18,71 pesetas.

Recibo número 257.—Fernando Fernández, de Reinosa, sastrería con géneros, fallido por los trimestres 1.º y 2.º; importe: 106,80 pesetas.

Recibo número 29.—Cecilio Sánchez, de Cayón, figón, fallido por los trimestres 1.º y 2.º; importe: 25,64 pesetas.

Recibo número 17.—Francisco Trueba, de Villafufre, comestibles, fallido por los trimestres 1.º y 2.º; importe: 28,47 pesetas.

Recibo número 17.—Francisco Trueba, de Saro, comestibles, fallido por los trimestres 2.º y 3.º; importe: 34,17 pesetas.

Recibo número 1.788.—Manuel Bermúdez, de Santander, alpargatero, fallido por el trimestre 1.º; importe: 24,14 pesetas.

Recibo número 1.467.—Sociedad A. Minera, de Santander, una máquina 1.000, fallido por los trimestres 1.º y 2.º; importe: 293,96 pesetas.

Recibo número 2.297.—Epifanio Isa, de Santander, fábrica de bombones, fallido por los trimestres 1.º y 2.º; importe: 87,32 pesetas.

Recibo número 233.—Eduardo Moltó, de Santander, arroz por menor, fallido por los trimestres 1.º y 2.º; importe: 543,88 pesetas.

Total, 2.184,19 pesetas.

Santander, 1.º de marzo de 1923.—El administrador de Contribuciones, J. Blanco Villanueva. 667-2

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Habiendo transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la presentación de los planos de labores de las minas, se recuerda el cumplimiento de artículo 31 del vigente reglamento de Policía minera, para que en el plazo de 15 días se presenten dichos planos en la Jefatura de Minas, en la inteligencia que si transcurre dicho plazo, se aplicará el artículo 35 del citado reglamento.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» como notificación a los interesados y a los efectos consiguientes.

Santander, 28 de febrero de 1923.—El ingeniero jefe, Fernando Molina. 653-28

Recaudación de Contribuciones de Santander

Don César Vega Guichard, auxiliar del recaudador de la Hacienda en la Zona de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo por débitos del citado impuesto correspondientes al ejercicio de 1922, se encuentra comprendido el deudor que luego se dirá, con las cantidades que también se determinan, a quien, a pesar de las gestiones practicadas por esta Agencia, no ha podido notificársele el 2.º grado de apremio por ignorarse su paradero, sin que conste tenga en esta localidad persona que lo represente, por lo que expongo el presente edicto para que llegue a conocimiento

del mismo que, con fecha cinco de los corrientes, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de ocho días, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador de la Propiedad del partido para la anotación de embargo.

Número del expediente: 4.310.—Nombre del deudor: José Andrés Obregón; nombre de la mina: «Del Carmen»; débito: 180 pesetas

Número del expediente: 5.886.—Nombre del deudor: el mismo; nombre de la mina: «María y Jacinto»; débito: 36 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación del individuo que se relaciona anteriormente, expongo el presente edicto, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Santander, 26 de febrero de 1923.—El agente, César Vega. 552-28

Elecciones de compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

Ribamontán al Monte

Señores concejales

Don Manuel Solana Llama, José Palencia Cueto, José Sota Gutiérrez, Miguel Ortiz Quintana, Manuel Peña Casanueva, Francisco Gómez Hoz, Mamerto Llano Sarabia, Manuel Liermo Cedrún, Victoriano Gutiérrez Llama. (Una vacante).

Mayores contribuyentes

Don Eduardo Cagigal Regato, Laureano Llama Diaz, Eloy Cagigal Tijera, Agustín Mazarrasa Quintanilla, Carlos Mazarrasa Quintanilla, Leopoldo Cagigal y Cagigal, Manuel Cobo Barquín, Manuel Meruelo Arnáiz, Manuel Agüero Alvear, José M. Cagigal Regato, José Ramón Gutiérrez Peral, Alberto del Hoyo Maza, Leoncio Velasco Villanueva, José Gutiérrez Llama, Rudesindo Gómez Ruiz, Arsenio Ruiz Setién, Federico Sierra Edilla, Juan José Horna y Horna, Manuel Garmilla Sierra, Horacio Llama Hoyo, Ildefonso Cueto Blanco, José Sota Blanco, Diego Higuera Mazón, José Gutiérrez Alvarez, Manuel Fernández González, José Solar Ruiz, José Blanco Sota, Joaquín Rucabado Rugama, Abelardo Puente Carre, Vicente Cedrún Toraya, Jesús Herrá Peredo, Roberto Cagigal Ortiz, Fernando Piñal Corral, Francisco Gómez Asón, Antonio Trueba Trecha, Agustín Canales Calleja, Manuel Martínez Arnuero, Luis San Martín Guardia, Jenaro Solana Llama, Luis Cagigal Tijera. 647-28

Capitanía general de 1.^a Región

ESTADO MAYOR

Anuncio para la provisión de una plaza de subllavero que existe vacante en las Prisiones Militares de Madrid.

Se abre concurso con arreglo a la R. O. de 10 de abril de 1902 (D. O. número 79), para proveer una vacante de subllavero de las Prisiones Militares de San Francisco, de esta Corte. Los aspirantes han de ser cabos, guardias civiles o sargentos de la guardia civil o del Ejército en la situación de retirados. El orden de preferencia para la adjudicación será el siguiente:

1.^o Cabos de la guardia civil.—2.^o Cabos de las demás armas y cuerpos.—3.^o Guardias civiles de primera.—4.^o Guardias civiles de segunda.—5.^o y último. Sargentos de la guardia civil y del Ejército.

Los agraciados disfrutarán una gratificación de 865 pesetas anuales, según la ley de Presupuestos, y tendrán alojamiento para ellos y sus familias en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrán derecho a la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el médico militar que preste sus servicios en las Prisiones y se les proveerá de tarjetas para el suministro de medicamentos en las farmacias militares.

El límite de edad para este destino será 65 años, y al cumplirlos cesará en su cometido, o antes si su estado de salud no fuera bueno.

Estarán sujetos a las ordenanzas y Código de Justicia Militar mientras presten servicio en el establecimiento, para lo cual formalizarán un contrato con el gobernador de las Prisiones militares en el que se den por enterados y acepten las condiciones en que sean admitidos y servicios que han de prestar. Este contrato durará 4 años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años.

El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del capitán general de la primera Región.—Quedarán, por tanto, filiados y sin asimilación militar, y serán considerados como cabos.

El servicio que han de prestar es el que marca el Reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por R. O. de 1.^o de mayo de 1920 (C. L. número 123) y el que disponga el gobernador de la misma.—Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usarán pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la usa la tropa de Infantería, gorra en forma de kepis y la visera recta con las iniciales P. M. entrelazadas y una esterilla de plata, sable y capote en invierno.—Estas prendas serán costeadas por los interesados, a excepción del sable, que se les entregará por las Prisiones Militares.

Los que aspiren a este destino elevarán instancias al capitán general de la primera Región, por conducto del gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por la autoridad local del punto en que residan y copia de la filiación.—El plazo de admisión de instancias terminará a los 15 días de la publicación del presente en el D. O. del Ministerio de la Guerra y «Boletines Oficiales» de las provincias.

Madrid, 20 de febrero de 1923.—El general jefe de Estado Mayor, Jorge F. de Heredia. 671-2

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de enero de 1923. 511-15

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Perineumonía contagiosa.....	Cabuérniga	Ruente	Bovina	»	1	»	»	1
Idem.....	Laredo	Ampuero	Idem	»	2	»	»	»
Idem.....	Santoña	Hazas en Cesto	Idem	»	1	»	»	»
Idem.....	San Vicente de la Barquera.....	San Vicente de la Barquera.....	Idem	»	1	»	»	»
Idem.....	Torrelavega.....	Dos	Idem	»	4	»	»	»
Glosopeda	Santoña.....	Entrambasaguas	Idem	»	5	»	»	»
Sarna.....	Potes.....	Cabezón de Liébana	Caprina	12	»	8	»	»
			SUMA	12	14	13	12	1

Santander, 1.^o de febrero de 1923.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

Provincia de Santander

AÑO DE 1923.—MES DE ENERO

	Provincia	Capital		Provincia	Capital		
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	918	220	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	16	13
	Defunciones	583	171		Muertos al nacer	4	
	Matrimonios	275	59		Muertos (antes de las 24 horas)	13	8
	Abortos	33	21		TOTAL	33	21
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,76	2,99	<i>Fallecidos</i>	Varones	308	96
	Mortalidad	1,75	2,33		Hembras	275	75
	Nupcialidad	0,83	0,80		TOTAL	583	171
	Mortinatalidad	0,10	0,29		Menores de un año	98	35
<i>Población de la</i>	provincia	332.270		Menores de 5 años	174	64	
	capital	73.486		De 5 y más años	409	107	
	Varones	486	117	TOTAL	583	171	
	Hembras	432	103	En esta-blecimientos benéficos	Menores de 5 años	9	9
TOTAL	918	220	De 5 y más años		27	26	
<i>Nacidos</i>	Legítimos	871	199	TOTAL	36	35	
	Ilegítimos	42	17	En establecimientos penitencia-rios			
	Expósitos	5	4				
	TOTAL	918	220				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	6	2	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	25	8
2 Tifus exantemático (2).....			26 Apendicitis y Tiflitis (108).....		
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27 Hernias, obstruccion. intestinales (109)	3	
4 Viruela (5)			28 Cirrosis del hígado (113).....	5	4
5 Sarampión (6).....	14	11	29 Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	19	6
6 Escarlatina (7).....			30 Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....		
7 Coqueluche (8).....			31 Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....	3	1
8 Difteria y Crup (9).....	8	2	32 Otros accidentes puerperales(134, 135, 136 y 138 a 141)	2	
9 Gripe (10).....	7		33 Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151).....	13	5
10 Cólera asiático (12).....			34 Senilidad (154).....	19	5
11 Cólera nostras (13).....			35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	21	4
12 Otras enfermed epidém(3, 11 y 14 a 19)	4	2	36 Suicidios (155 a 163).....		
13 Tuberculosis de los pulmones(28 y 29)	52	18	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	90	22
14 Tuberculosis de las meninges (30)...	6	3	38 Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	21	5
15 Otras tuberculosis (31 a 35).....	10	1	TOTAL.....	583	171
16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	22	6			
17 Meningitis simple (61).....	28	6			
18 Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	31	8			
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	57	8			
20 Bronquitis aguda (89).....	21	11			
21 Bronquitis crónica (90).....	11	4			
22 Neumonía (92).....	20	5			
23 Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	59	23			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	6	1			

Santander, 25 de febrero de 1923.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre del año económico actual:

Extraordinaria del 9 de octubre.—Toman posesión los señores concejales elegidos por el artículo 29 de la ley, en la elección parcial convocada para el 24 de septiembre próximo pasado. Se verifica la elección de alcalde, tenientes, síndico, interventor, y se designan las Comisiones permanentes.

Ordinaria del 26 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión subsidiaria del 5 de agosto, y ratificados los acuerdos de la extraordinaria del 9 del actual.

Se acuerda pedir al ingeniero jefe de Montes deje sin efecto la subasta de la caza de los montes de este término, que quedó desierta el día señalado para ella.

Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias los domingos, a las diez y media.

Se acuerda el pago de treinta pesetas al secretario de la Corporación por dos Comisiones a la capital a realizar pagos por cuenta del Ayuntamiento.

Ordinaria del 5 de noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda prorrogar el período voluntario de cobranza del reparto vecinal que se halla al cobro.

Ordinaria del 12 de noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda designar para vocales de la Junta local de primera enseñanza a los señores concejales don Luis Castillo Villegas y don Agustín Bustamante Castañeda.

Se acuerda aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre del año actual.

Ordinaria del 26 de noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterada la Corporación del despacho ordinario de la semana.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que vea el medio de llevar a la práctica la adquisición o construcción de un matadero municipal, teniendo en cuenta acuerdos anteriores sobre el particular.

Subsidiaria del 12 de diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda el pago de cuarenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos a Benigno González, por sus suplidos en las operaciones de marpueo de los árboles en los montes de este distrito.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que venga a este Ayuntamiento un agente ejecutivo que haga efectivo el descubierto por reparto vecinal que se halla al cobro.

Se acuerda el pago de quince pesetas al secretario de la corporación por su comisión a la capital el día 4 del actual a liquidar con Hacienda las cédulas personales.

Ordinaria del 24 de diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterada la corporación del despacho ordinario de la semana.

Se acuerda designar agente ejecutivo de este Ayuntamiento para el cobro de los descubiertos por reparto vecinal al recaudador del mismo don Eulogio de León, y como auxiliar de éste al portero del Ayuntamiento don Antonio Rios González, subrogándose de todos los derechos que al Ayuntamiento concede la Instrucción de 26 abril de 1900.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda confeccione el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1923-24.

Ordinaria del 31 de diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda la designación de vocales que en el próximo cuatrienio han de constituir la Junta de evaluación o pericial de este Ayuntamiento.

Arenas, 30 de enero de 1923.—El alcalde, José Castillo.
—El secretario, Bonifacio de la Rasilla. 661-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Manuel Palacios Antón, juez accidental de primera instancia del partido de Potes.

Hago saber: Que doña Dolores Vega Alvarez, vecina que fué de Ojedo, falleció en dicho pueblo el día cuatro de enero último, bajo testamento que en tres de enero de 1919 otorgó ante el notario de esta villa don Agustín Gutiérrez Sáinz, en el que designó como herederos propietarios de sus bienes a los parientes más próximos por línea materna que vivan en el Ayuntamiento de Peñarrubia el día de su fallecimiento; que por el procurador don Ramón Báscones, en nombre de don Vicente Alles Alvarez, doña Tomasa González Alvarez y don Antonio González Alvarez, todos mayores de edad, casados y vecinos, el primero, de Piñeres y los dos últimos de Cicera, del término municipal de Peñarrubia, se ha presentado demanda de juicio universal para que se les declare en su día herederos de la doña Dolores Vega Alvarez, por concurrir en ellos las circunstancias por ésta exigidas en su testamento; y habiendo admitido la demanda en providencia de veinticuatro del actual, he acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a los bienes de referida herencia para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquélos en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se hace saber al público por este primer edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Potes, a veintitrés de febrero de mil novecientos veintitrés.—El juez, Manuel Palacios.—El secretario, Román Piñal. x

Don Juan Castrillo Yáguez, licenciado en derecho y secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Doy fé: Que en los autos de que se hará mención recayó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander, a tres de enero de mil novecientos veintitrés. El señor don José Gutiérrez Fernández, juez municipal de bienes anteriores, en funciones de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital por ausencia del propietario, en uso de licencia, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pedro Manuel Cobo y Bustamante, propietario y vecino de esta capital, dirigido por el abogado don Pedro Rodríguez y representado por el procurador don José Ansorena, contra don Eloy Peña Haro, abogado, sin ejercicio, y de la misma vecindad, en rebeldía, sobre reclamación de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante y con los bienes embargados al deudor don Eloy Peña Haro y demás que resulten ser del mismo hacer pago al acreedor don Manuel Cobo Bustamante de la cantidad de cinco mil pesetas de principal reclamado, intereses legales sobre dicha suma a partir desde el 2 de septiembre de 1922 hasta el completo pago y de las costas causadas y que se causen.—Así por esta mi sentencia, que

por la rebeldía del don Eloy Peña se le notifique en cualquiera de las formas prevenidas en el artículo 769 de la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Gutiérrez.

Y para su inserción en los periódicos oficiales por vía de notificación al ejecutado declarado rebelde, expido el presente que firmo en Santander, a veintiocho de febrero de de mil novecientos veintitrés.—Ante mí, Juan Castrillo.

x

Angel Bustamante García, hijo de Angel y de Isabel, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, por no presentarse para ingresar en el servicio cuando fué llamado comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Marino Portilla Ezpeleta, oficial segundo de la Reserva naval y ayudante de Marina de esta Comandancia.

Santander, 2 de marzo de 1923.—El juez instructor, Marino Portilla. 675-3

No habiendo tenido lugar la comparecencia señalada para el día diez y siete del pasado enero en el juicio de faltas pendiente contra Alejandra Jiménez Alamar y Leandra Ramírez Echevarría, sobre sustracción de un gallo a David Redruello Sliva, se dictó providencia por el señor juez suplente, don José Cerecedo, mandando convocar a nueva comparecencia para el día quince del próximo marzo, a las once y media, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal.

Y con el fin de que tengan lugar las citaciones de Alejandra Alamar y David Redruello, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Santander a veintiocho de febrero de mil novecientos veintitrés.—El secretario, José Santamarina. 668-2

José Antonio Sáez Fernández, hijo de Aurelio y de Sororro, natural de Entrambasaguas (Santander), domiciliado últimamente en Entrambasaguas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel Reina María Cristina ante el juez instructor don Avelino de la Iglesia Martín, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 1 de marzo de 1923.—El juez instructor, Avelino de la Iglesia. 666-2

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Santander

Cumplimentando un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, esta Alcaldía anuncia por término de diez días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, el concurso-oposición para cubrir seis plazas de telefonistas meritorias, sin sueldo, con destino a esta Central urbana municipal y con derecho a ocupar las plazas que vayan quedando vacantes.

Las condiciones que han de reunir las aspirantes se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal, todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Santander, 28 de febrero de 1923.—El alcalde, P. Alvarez San Martín. 663-2

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Emilio Llana, en la que solicita permiso para instalar en su taller de marmolería, situado en el número 17 de la calle de Lope de Vega, un motor eléctrico de un cuarto de caballo de fuerza, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 1.º de marzo de 1923.—El alcalde, P. Alvarez San Martín. 665-2

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Emilio Sánchez, en la que solicita permiso para instalar cuatro motores eléctricos, de un caballo de fuerza cada uno, en su fábrica de alpargatas, situada en el número 9 de la Avenida de la Reina Victoria, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 1.º de marzo de 1923.—El alcalde, P. Alvarez San Martín. 665-2

Ayuntamiento de Suances

Por término de diez días, a los efectos de reclamación, en la Secretaría municipal se halla expuesto al público el padrón de edificios y solares para 1923-24.

Suances, 28 de febrero de 1923.—El alcalde, Angel Ruiz Macho, 660-1

Ayuntamiento de Voto

El día 13 del actual, a las 11 de la mañana, tendrá efecto en la sala consistorial de este Ayuntamiento la subasta para el arrendamiento por tres años de los arbitrios establecidos sobre bebidas y carnes.

Las condiciones del caso se hallan de manifiesto de esta Alcaldía.

Voto, 1 de agosto de 1923.—El alcalde, Manuel de la Cagiga. 676-3

Ayuntamiento de Rionansa

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, así como la matrícula industrial correspondiente todo para el próximo año de 1923-24, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo reglamentario, a los efectos de reclamación.

Rionansa, 1 de marzo de 1923.—El alcalde accidental, Bernabé Cosío. 678-3

Ayuntamiento de Colindres

La matrícula de la contribución industrial de este término, el padrón del impuesto sobre carruajes de lujo, el de los edificios y solares comprendidos en el registro fiscal y el repartimiento individual de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince, diez, ocho y quince días, respectivamente, durante cuyo plazo pueden ser examinados dichos documentos por cuantos contribuyentes comparezcan con este objeto.

Colindres, 27 de febrero de 1923.—El alcalde, L. Calzada. 669-2